



GACETA
MUNICIPAL
DE TEXCOCO
ESTADO DE MÉXICO

— ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL —

SUMARIO:

Sesiones de Cabildo del mes de enero de 2020.

Gaceta No. 13, Enero 2020

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Juan Darío Arreola Calderón
Secretario del H. Ayuntamiento

Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **ocho de enero del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Cabildos, del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria.
5. Autorización para establecer el Calendario Oficial que regirá durante el año 2020.
6. Otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2020.
7. Turno a las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y la de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal para el estudio y análisis sobre la conveniencia de la prohibición de la comercialización de pirotecnia en vía pública en el Municipio.
8. Propuesta y, en su caso, aprobación de cambios en la Administración Municipal.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, informa que existe quórum, por lo que la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria.

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación del acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

5. Autorización para establecer el Calendario Oficial que regirá durante el año 2020.

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que informe al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que, el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece lo siguiente: Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la Gaceta del Gobierno o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal.

El calendario que se presenta a este de Cabildo, es de conformidad a lo publicado en la Gaceta de Gobierno, del 26 de diciembre del 2019, en el que se establece el “Calendario Oficial que regirá durante el año 2020”.

Da a conocer la propuesta.

La Presidente Municipal señala que, el Calendario Oficial que regirá durante todo este año fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México. Somete a consideración de Cabildo la aprobación del Calendario Oficial que regirá durante el año 2020. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 103

PRIMERO: Se establece el Calendario Oficial que regirá durante el año 2020.

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 1, 2, 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se determina para todas sus autoridades y procedimientos municipales, por lo que hace al ejercicio del año 2020, como días hábiles todos los del año, a excepción de sábados y domingos, además de los siguientes:

1 de enero	Inicio del año 2020.
3 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
2 de marzo	En conmemoración del 2 de marzo (aniversario de la fundación del Estado de México).
16 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (natalicio del licenciado Benito Juárez García).
1 de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	En conmemoración del 5 de mayo (aniversario de la Batalla de Puebla).
16 de septiembre	Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia.
2 de noviembre	Día de Muertos
16 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana).
25 de diciembre	Navidad.

Los períodos vacacionales que aplicarán son los siguientes:

06 al 10 de abril	Primera etapa del primer período vacacional.
06 al 10 de julio	Segunda etapa del primer período vacacional.
22 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021.	Segundo período vacacional.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

6. Otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2020.

La Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, para que explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, solicita la autorización del Cabildo para ratificar, lo que en su momento se aprobó en la Ley de Ingresos y en el Código Financiero, el cobro de los estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal 2020.

Para el impuesto predial las bonificaciones son:

En el mes de enero se está otorgando una bonificación del 8% y una bonificación adicional del 8%, para pagos puntuales, en los últimos dos años

En el mes de febrero se está otorgando una bonificación del 6% y una bonificación adicional para pagos puntuales del 6%, en los últimos dos años.

En el mes de marzo se está otorgando una bonificación del 4% y una bonificación adicional para pagos puntuales del 2%, en los últimos dos años.

Se está otorgando una bonificación del 34% en el pago de impuesto predial a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos, y aquellas personas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales. Este tipo de bonificación se aplicará solamente al propietario o poseedor que acredite que habita en el inmueble y realice su pago en una sola exhibición. Se continúa con las condonaciones en multas y recargos de hasta el 100% y sobre el impuesto hasta un 50%.

Por otro lado, también se tienen bonificaciones en los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado:

En el mes de enero se está otorgando una bonificación el 8% y una bonificación adicional para pagos puntuales, en los últimos dos años, del 4%.

En el mes de febrero se está otorgando una bonificación del 6% y una bonificación adicional para pagos puntuales, en los últimos dos años, del 2%

En el mes de marzo se está otorgando una bonificación del 4%.

Así mismo, se está otorgando un subsidio del 38% a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas, viudos sin ingresos fijos, y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales en el pago de suministro de agua potable. Esta bonificación sólo aplicará al beneficiario que acredite que habita en el inmueble sin incluir las derivaciones y que no sea toma de uso comercial. El pago se realizará en una sola exhibición. También se continúa con los descuentos del 100% en multas y recargos.

Finalmente, en lo que respecta al impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, se aplicará un descuento de hasta un 100% en el monto de la contribución y de hasta el 100% en sus accesorios, como lo establece la ley de ingresos del municipio y el Código Financiero.

También, se tiene una bonificación en el pago predial y accesorios de hasta el 100% a los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el año 2020, lo cual deberán acreditar con manifestación catastral expedida por la Dirección de Catastro Municipal y documento expedido por autoridad ejidal.

Las bonificaciones que se presentan están establecidas en la ley de ingresos y el Código Financiero. La Tesorería Municipal está realizando actividades desde el 2 de enero. Las cajas están abiertas de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

Así también, ha recibido algunas apreciaciones a las cuales le ha dado seguimiento, por ejemplo se le está dando una atención más directa y especial a las personas de la tercera edad, para que no tengan que esperar demasiado.

Por otro lado, informa que se ha tenido una respuesta favorable por parte de los contribuyentes. Desde el 2 de enero las personas están realizando el pago, el sistema que se maneja ha permitido que los cobros se agilicen. Solicita el apoyo de este Cabildo para continuar con estas bonificaciones en beneficio de los contribuyentes.

La Presidente Municipal señala que, es adecuada la respuesta de los contribuyentes texcocanos. Están confiando en este gobierno municipal y por ello vienen a dejar sus pagos y obligaciones, puntualmente.

De acuerdo con los comparativos de años anteriores, se ha tenido un incremento en la recaudación. Aprovecha el espacio para agradecer a los contribuyentes cumplidos que confían en este gobierno municipal y realizan sus pagos en la Tesorería Municipal. Con la aprobación de este acuerdo se continuará estimulando a los contribuyentes texcocanos que todavía les falta realizar sus pagos o regularizarse, en su caso.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, indica que es adecuado que se presente esta propuesta. Es necesario dar incentivos a la ciudadanía para que realicen el pago de sus contribuciones. Solicita que para el próximo ejercicio fiscal la propuesta se presente en el mes de diciembre, porque hasta este momento se va a autorizar; sin embargo, ya se están anunciando los descuentos, en varias vinilonas. Pareciera que solamente se está informando de los descuentos que ya se están aplicando. Espera que este año no pase lo mismo y la propuesta se presente en el mes de diciembre.

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, señala que la Tesorería también desearía contar con la información desde el mes de diciembre, sin embargo, se depende de las reformas en la aprobación de la ley de ingresos por parte del Gobierno del Estado.

En este caso, el año pasado, hasta el 26 de diciembre, se publicó en Gaceta, entonces no fue posible tener la información en tiempo y forma. Por ello, hasta este momento se presenta la propuesta.

Obviamente, como ya está aprobado y publicado en la Gaceta de Gobierno se hace la difusión y la publicación en las vinilonas, para que los ciudadanos tuvieran conocimiento de estos descuentos, y acudieran a pagar a partir del 2 de enero.

La Presidente Municipal refiere que, se considera la propuesta del Regidor David Heine Dávalos, quizá lo que se puede adelantar un poco es la publicidad sin definir los porcentajes.

Efectivamente, esta administración se basa en lo que se aprueba en la Gaceta del Estado. Si dependiera de este Ayuntamiento, incluso hasta se ayudaba un poco más a los contribuyentes.

Somete a consideración de Cabildo el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2020. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 104

Conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción IV y 115 fracción I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Orgánica Municipal, artículos 93 y 95, fracciones I a XXII ; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 31 fracción II y III; artículos 1 al 22 de la Ley de Ingresos Municipal; se aprueba el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el Ejercicio 2020.

PRIMERO: Bonificar al Impuesto predial por pago anual anticipado del 8%, 6% y 4% sobre su importe total, en los meses enero, febrero y marzo respectivamente, para el año 2020, y una bonificación adicional al mismo del 8% en el mes de enero, del 6% en el mes de febrero, y el 2% en el mes de marzo, a quien en los últimos dos años hayan cubierto sus pagos puntualmente, presentando sus comprobantes de pago de los últimos dos años anteriores a la fecha de pago o se compruebe mediante su historial de pagos el cumplimiento de los mismos.

SEGUNDO: Cuando el contribuyente acuda a pagar en forma espontánea de enero a diciembre del año 2020, las contribuciones omitidas por concepto del pago de impuesto predial del año 2020, y anteriores aplicar descuento de hasta un 100% en el monto de sus accesorios. En caso de Gastos de ejecución se otorgara el 50% de descuento en caso de que el impuesto predial determinado sea menor a los mismos.

TERCERO: Otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales, una bonificación del 34% en el pago del Impuesto Predial para el año 2020. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble y realice su pago en una sola exhibición.

CUARTO: Acordar a favor de los particulares sujetos al pago del impuesto predial, que llevan a cabo la regularización de la tenencia de la tierra personalmente o a través de mandatarios y organismos públicos creados para tal fin a regularizar sus adeudos durante el año 2020, bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución y de sus accesorios legales causados (sin incluir los gastos de ejecución).

QUINTO: Bonificar en los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, del 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se pague en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del año 2020, y una bonificación adicional a los contribuyentes de este derecho, que en los últimos dos años hayan cubierto sus pagos puntualmente, del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero, presentando sus comprobantes de pago de los últimos dos años anteriores a la fecha de pago o se compruebe mediante su historial de pagos el cumplimiento de los mismos.

SEXTO: Acordar un descuento a los contribuyentes de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos desde enero a diciembre del año 2020, de hasta el 50% en el monto de su pago por derechos de los ejercicios fiscales de 2019 y anteriores y de hasta el 100% en multas y recargos causado hasta el momento de su pago solo en tomas de uso doméstico.

SÉPTIMO: Acordar para el año 2020, en agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, otorgar una bonificación del 38% a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viuda o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales, en el pago de suministro de agua potable. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble sin incluir derivaciones y que no sea toma de uso comercial, el pago deberá realizarse en una sola exhibición.

OCTAVO: Condonar hasta un 100% en los accesorios legales (No incluye los gastos de ejecución) cuando el contribuyente haya sido notificado para hacer sus pagos de contribuciones, ya sea de impuesto predial, agua potable o por refrendo de licencias de funcionamiento mercantil o cualquier otro trámite que cause el cobro de accesorios.

NOVENO: Los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio que adeuden la contribución por operaciones realizadas y que se presenten a regularizar sus adeudos fiscales por esta contribución, gozarán durante el presente año y para los años anteriores de un subsidio conforme a la siguiente tarifa:

TARIFA ACORDADA

RANGO	LIMITE INFERIOR DE PESOS	LIMITE SUPERIOR EN PESOS	CUOTA FIJA EN PESOS	FACTOR APLICABLE	PORCENTAJE DE SUBSIDIO
1	1.00	180,970.00	156.00	0.01239	10%
2	180,971.00	343,840.00	2,400.00	0.01317	15%
3	343,841.00	554,420.00	4,545.00	0.01631	20%
4	554,421.00	973,930.00	7,980.00	0.01725	25%
5	973,931.00	1,618,840.00	15,220.00	0.01850	30%
6	1,618,841.00	2,433,150.00	27,155.00	0.01987	35%
7	2,433,151.00	EN ADELANTE	43,340.00	0.02184	40%

DÉCIMO: Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de Inmuebles, por trámites realizados mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos creados para tal fin y/o a las personas físicas que se presenten a pagar sus adeudos durante el año 2020, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, y de hasta el 100% en sus accesorios legales causados.

DÉCIMO PRIMERO: Acordar bonificaciones en el pago predial y accesorios de hasta el 100% a los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, que se presenten a regularizar sus adeudos, durante el año 2020, lo cual deberá acreditar con manifestación catastral expedida por la Dirección de Catastro Municipal, o documento expedido por autoridad ejidal.

DÉCIMO SEGUNDO: Acordar para los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa-habitación sujetos al pago del impuesto predial o por diferencias en construcción y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2020, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 70% del monto del impuesto y sus accesorios por los ejercicios fiscales del 2019 y anteriores.

DÉCIMO TERCERO: Descuento de hasta el 100% en los accesorios causados sin incluir los gastos de ejecución, por los años 2020 y anteriores a los contribuyentes sujetos al pago de derechos por uso de vías y áreas públicas que realicen actividades comerciales o de servicios, y que se presenten a pagar sus derechos omitidos durante el año 2020.

DÉCIMO CUARTO: Bonificaciones de hasta el 100% en el pago de multas y recargos sin incluir los gastos de ejecución a favor de aquellos contribuyentes que adeuden el pago de licencia de funcionamiento mercantil con o sin venta de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, correspondiente al año 2020 y anteriores.

DÉCIMO QUINTO: Operar un subsidio en el crédito fiscal de las multas derivadas de las infracciones de tránsito municipal del 50% dentro de los diecinueve días siguientes, incluyendo los accesorios legales causados.

DÉCIMO SEXTO: Que la vigencia del presente, dé inicio a partir del primero de enero del dos mil veinte y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

7. Turno a las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y la de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal para el estudio y análisis sobre la conveniencia de la prohibición de la comercialización de pirotecnia en vía pública en el Municipio.

La Presidente Municipal señala que, durante el mes de diciembre se presentaron varios incendios en pastizales, en espacios abiertos. La mayoría de estos incendios fueron provocados, por la pirotecnia que se estuvo quemando, durante estas fiestas. Las Direcciones de Protección Civil y de Seguridad Pública atendieron los incendios. Seguramente, cuando se tenga la reunión de Comisiones presentaran el informe estadístico con todo el soporte técnico donde se planteará que la mayoría de estos incendios fueron provocados por la pirotecnia que se estuvo quemando durante estas fiestas.

Se plantea trabajar el tema de la pirotecnia en cuanto a la comercialización en la vía pública, se tiene que revisar el consumo que se hace de este producto. En la cabecera municipal existen algunos comercios que se han dedicado a esta actividad desde hace muchos años y todavía están funcionando con esta dinámica, aunque sólo sea de temporada, realizan la venta.

Plantea que este punto se analice desde el marco de la ley, en las Comisiones Unidas, para que ya no se realice esta comercialización dadas las consecuencias, que se pueden presentar en el tema de la pirotecnia, de manera general.

Las Comisiones que encabezarán los trabajos son las de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y la de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. Señala que se hará una convocatoria de manera general para que los demás Ediles conozcan la temática que se tratará en este caso.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, señala que los juegos pirotécnicos también perjudican la salud y provocan quemaduras, principalmente en los niños.

Por ejemplo, el 15 de septiembre, hasta caminando en las plazas, uno anda a la expectativa, por todos los cohetes que se queman. Ese tipo de situaciones también generan muchos accidentes. Señala que ha sido testigo de cómo niños han sufrido quemaduras, incluso en los mismos puestos en donde compran los cohetes porque esos puestos no cuentan con la seguridad y muchas veces son puestos caseros.

Está a favor de que se revise este asunto, tampoco se trata de cancelarlo completamente, porque es una tradición, pero sí se debe regularizar sobre todo los puestos deben contar con la seguridad necesaria para vender ese producto. Repite, el tema es delicado ya que han pasado muchos accidentes, en donde inclusive, niños han perdido parte de sus miembros, por la quema de cohetes.

La Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez, propone que se retiren los puestos de cohetes del primer cuadro de la Ciudad; esa sería una acción viable, que vendan sus productos en las orillas porque en el centro de la Ciudad transita mucha gente y se debe evitar un accidente o un incendio.

La Presidente Municipal señala que es integrante de las Comisiones que analizarán el tema, en reunión de trabajo. Se revisaran los puntos a favor y los puntos en contra para tomar una decisión desde el Órgano de Gobierno.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, señala que el uso de cohetes, también, constituye una contaminación auditiva, que padecen principalmente los niños y las personas de la tercera edad; incluso hasta pueden perder el oído por este tipo de situaciones. Es un tema difícil pero el daño es visible, sobre todo, si las personas se exponen a estos ruidos tan intensos y de altos decibeles.

La Presidente Municipal reitera que, se tiene que revisar todo el contexto y los elementos, también se debe revisar la ley que maneja la SEDENA sobre explosivos y manejo de pólvora de pirotecnia. Las comisiones tendrán que analizar el marco legal, en relación a la materia.

Somete a consideración de Cabildo turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal que realicen el estudio y análisis sobre la conveniencia de la prohibición de la comercialización de la pirotecnia en la vía pública en este municipio.

Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.

8. Propuesta y en su caso, aprobación de cambios en la Administración Municipal.

La Presidente Municipal señala que ha analizado el funcionamiento de la administración pública y por necesidades administrativas hará algunos cambios. Reconoce a todos y cada de los Directores de la administración durante este 2019; ya que han trabajado

arduamente y han entregado resultados óptimos a nivel estatal y nacional, desde el marco que se califica a la administración municipal.

Se han entregado resultados satisfactorios; en cuestiones administrativas y financieras, han aprobado la Cuenta Pública 2018 y el municipio salió aceptable. El resultado obtenido es por el esfuerzo del personal de toda la administración, porque aunque le corresponde presentar el informe a la Tesorería Municipal en realidad todas las Direcciones participan en ello.

También se han tenido resultados satisfactorios en los temas que se plantearon en el Plan de Desarrollo Municipal, constantemente monitorean a la administración; incluso manejan un semáforo para la evaluación, cuando se llega a rojo, inmediatamente se hacen las observaciones correspondientes. En la mayoría de los asuntos se ha alcanzado el verde, se tienen algunos amarillos, pero se está trabajando para alcanzar el verde.

En general, administrativamente, ha sido un buen año. Los Directores han realizado el esfuerzo necesario para resolver problemáticas que se presentan día a día en el municipio.

Informa que, próximamente empezará a funcionar el hospital materno municipal en la comunidad de Coatlinchan y se requería personal. Motivo por el cual, le ha solicitado al actual Director de Protección Civil, Francisco Arenas Herrera, que le ayude en la organización en esta etapa y, posteriormente, en la administración del hospital materno.

Francisco Arenas Herrera es médico y cuenta con una curricula bastante extensa. Trabajó en el Instituto Mexicano del Seguro Social, hoy ya está jubilado, además tiene su consultorio propio. También cuenta con experiencia administrativa.

Para ocupar el espacio en la Dirección de Protección Civil y Bomberos propone a Miguel Ángel Martínez Reyes.

Miguel Ángel Martínez Reyes es ingeniero, egresado de la Universidad Autónoma Chapingo. Es licenciado en Economía Agrícola. Pasante en la maestría de estadística por el Colegio de Postgraduados. Actualmente, estudia la licenciatura en Derecho en la Universidad del Valle de México.

Ha sido parte de la administración pública municipal de Texcoco.

- ✓ En el período 2000-2003 se desempeñó en la Secretaría del Ayuntamiento.
- ✓ Del 2004 al 2007 fue Jefe de Catastro
- ✓ En el año 2008 fue Subdirector de Obras Públicas.
- ✓ En el período 2013-2015 laboró en la Dirección de Desarrollo Urbano.
- ✓ En el período 2016-2018 fue Regidor.
- ✓ Hasta el día de hoy, se desempeñaba como Jefe de la Coordinación de Autoridades Auxiliares dentro de la Contraloría Municipal.

La siguiente propuesta es para que el actual Director de Desarrollo Urbano y Ecología, José Arnulfo Silva Adaya ocupe el cargo de Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

José Arnulfo Silva Adaya es ingeniero civil por la UNAM, miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de México:

Ha sido parte del Gobierno de Texcoco:

- ✓ En el período 2000-2003 fue Director de Obras Públicas.
- ✓ En el período 2006-2009 fue Director de Obras Públicas.
- ✓ En el período 2013-2015 fue Coordinador Operativo de Obras Públicas.
- ✓ En el período 2016-2018 fue Director de Agua Potable y Alcantarillado.
- ✓ Hasta el día de hoy, se desempeñaba como Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Esta propuesta se presenta porque el ingeniero José Arnulfo Silva Adaya entregó óptimos resultados en la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado en la administración 2016-2018 y próximamente se concretaran algunos proyectos de del servicio, dentro de la Cabecera Municipal.

En la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología propone que la actual Directora de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Mirian Sánchez Monsalvo, sea la Encargada de Despacho.

Mirian Sánchez Monsalvo es egresada de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Ha sido parte de la administración pública municipal de Texcoco.

- ✓ En el período 2003-2006 fue Síndico Municipal.
- ✓ Del 2006 al 2008 fue Contralora Municipal.
- ✓ De febrero a agosto de 2009 fue Directora de Regulación Comercial.
- ✓ Ha sido Subdirectora Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública.
- ✓ Del 2016 al 2018 fue Diputación Local.
- ✓ Del 25 de marzo a diciembre del 2018 fue Tesorera Municipal.
- ✓ Actualmente, es Directora de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

Señala que, continuará haciendo cambios en la administración municipal, pero no requieren de la aprobación de este Cabildo. Reitera, todos los Directores han sido evaluados y han realizado un buen trabajo.

La Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño, reconoce y agradece el trabajo que han realizado los Directores. Es muy gratificante escuchar que se han obtenido buenos resultados y que se tienen finanzas sanas. Finalmente, este es un trabajo de todos los Directores que son un gran equipo.

Coincide en qué los cambios son buenos. Solamente, se está haciendo un enroque entre las Direcciones de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y la de Desarrollo Urbano y Ecología. Por lo que ha escuchado, ambos funcionarios tienen pleno conocimiento de las dos áreas.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el nombramiento del licenciado Miguel Ángel Martínez Reyes como Director de Protección Civil y Bomberos y del ingeniero José Arnulfo Silva Adaya como Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado. **Se aprueban por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 105

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba el nombramiento de los siguientes titulares de la administración pública:

Primero: Se designa como Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado al ingeniero José Arnulfo Silva Adaya.

Segundo: Se designa como Director de Protección Civil y Bomberos al licenciado Miguel Ángel Martínez Reyes.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

Acto seguido, se toma la protesta de ley correspondiente.

La Presidente Municipal solicita que se lleven a cabo todos los trámites correspondientes para la Entrega-Recepción.

9. Asuntos Generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con treinta y cinco minutos, en el mismo día de su inicio.

Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **quince de enero del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Cabildos, del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria.
5. Turno a las Comisiones Edilicias de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Obras Públicas, para el estudio y análisis del Manual de Organización y del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, informa que existe quórum, por lo que la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria.

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación del acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

5. Turno a las Comisiones Edilicias de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Obras Públicas, para el estudio y análisis del Manual de Organización y del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas.

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que, este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Director General de Obras Públicas, arquitecto Jorge Baltazar Briones.

En los anexos que se entregaron para la presente Sesión de Cabildo se envió, en forma electrónica, la propuesta del Manual de Organización y del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas.

La Presidente Municipal señala que el objetivo de presentar los ordenamientos municipales es para regular la organización y el funcionamiento de las dependencias que integran la administración pública municipal.

Somete a consideración de Cabildo turnar a las Comisiones Edilicias de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Obras Públicas el estudio y análisis del Manual de Organización y del Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas. **Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.**

6. Asuntos Generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a las nueve horas con cincuenta minutos, en el mismo día de su inicio.

Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día **veintidós de enero del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Cabildos, del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria.
5. Autorización para que la Presidente Municipal de Texcoco en representación del Ayuntamiento solicite a la LX Legislatura del Estado de México la autorización de la suscripción del contrato de comodato entre la Dirección General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar, Benito Juárez García.
6. Turno a Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Transito y Protección Civil y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la integración y conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y su Manual Administrativo de Aplicación General.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, informa que existe quórum, por lo que la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo el Orden del Día, en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de Cabildo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria.

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación del acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Autorización para que la Presidente Municipal de Texcoco en representación del Ayuntamiento solicite a la LX Legislatura del Estado de México la autorización de la suscripción del contrato de comodato entre la Dirección General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar, Benito Juárez García.

La Presidente Municipal señala que este asunto lo solicitó el Coordinador Administrativo de la Universidad del Bienestar, Benito Juárez, sede Texcoco; con el objetivo de ampliar el comodato, de tres a veinticinco años, que hace tiempo fue firmado, y de esta manera el Gobierno Federal invertirá recursos en esta Universidad. La Universidad se encuentra ubicada, desde hace aproximadamente cuatro años, en Prolongación de Arteaga, en un terreno que es propiedad de este Ayuntamiento.

Si este Ayuntamiento aprueba el comodato, se tiene que trasladar el acuerdo de Cabildo a la Legislatura del Estado de México, para darle el seguimiento correspondiente.

Somete a consideración de Cabildo otorgar el uso de la palabra al ingeniero Alfredo Ramírez López, Coordinador Académico de la Universidad para el Bienestar, Benito Juárez García, sede Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El ingeniero Alfredo Ramírez López agradece a este Ayuntamiento por tomar en cuenta la solicitud e incluirla en el Orden del Día, de esta Sesión de Cabildo.

Refiere que solicita la ampliación del comodato a 25 años porque las autoridades del Gobierno Federal, en este caso, de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, han destinado un recurso económico para ampliar la escuela. Actualmente, la Universidad cuenta con una matrícula de 450 estudiantes y están prácticamente en el límite.

Los estudiantes de nuevo ingreso están tomando un curso de recuperación de conocimiento del bachillerato, son 52 estudiantes. La convocatoria de este mes es la más pobre, en cuanto a asistencia, porque los estudiantes terminan la preparatoria y el bachillerato equivalente, hasta el mes de junio.

En todas las convocatorias del mes de junio se han recibido alrededor de 150 estudiantes; en este mes sólo ingresaron 52 alumnos por lo que, en este semestre están en la etapa

de recuperación de conocimientos y se puede satisfacer la demanda con las aulas que se cuentan en la Universidad. Para el próximo semestre, será imposible tenerlos. Entonces, tienen la necesidad de ampliar la Universidad, por ello, están solicitando a este Ayuntamiento, la ampliación de comodato. Este es un asunto muy importante para los estudiantes texcocanos.

Aprovecha el espacio para comentar que, la Universidad cuenta con 450 estudiantes, de los cuales el 75% son texcocanos. De este 75%, 40% son de la cabecera municipal y el otro 35% es de las diferentes comunidades. El 25% restante es de los municipios vecinos, como son Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Los Reyes y Chimalhuacán. Un mínimo porcentaje, podría decirse, el 1%, es del interior de la República, como Veracruz, Chiapas y Oaxaca. Son alrededor de 10 estudiantes.

También hay alumnos de la Ciudad de México. Cuando inició el programa de Escuelas Universitarias, se instaló una escuela de ingeniería civil en Tláhuac, pero, por algunas razones, no funcionó. El año pasado le solicitaron que Texcoco recibiera a los estudiantes de Tláhuac. Son diez estudiantes de la Ciudad de México.

La Universidad de Texcoco ha funcionado y ha ido creciendo. Es una buena escuela.

La Presidente Municipal señala que si se aprueba la ampliación del comodato se beneficiará a los estudiantes de la Universidad Benito Juárez sede Texcoco. En aproximadamente año y medio egresará la primera generación de ingeniería y, seguramente, este Ayuntamiento será testigo de ello.

Ha solicitado que en las cláusulas del contrato de comodato se establezca que si el predio no se ocupa para la Universidad, en los términos presentados, se devolverá al Ayuntamiento de Texcoco, de manera inmediata.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, señala que, abonando al comentario de la Presidente con relación a qué quede estipulado que cuando se haga uso distinto del espacio, el contrato será rescindido. Solicita que, también se estipule que cuando se cuente con un terreno para la construcción de la Universidad, en ese momento, se hará la rescisión del contrato de comodato.

La Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño, señala que conociendo los antecedentes y los resultados de éxito que ha tenido esta Universidad, con la firma de este convenio de comodato se da la oportunidad de construir en beneficio de los estudiantes del municipio. Con ello, se fortalecerán las acciones que este gobierno municipal ha implementado en materia de educación.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, señala que con este tipo de acciones difícilmente se van a equivocar, siempre es retributivo apostarle a la educación. Felicita al Coordinador Académico por el trabajo que ha realizado. Su voto será a favor de celebrar este contrato de comodato.

La solicitud rebasa el período de gobierno y la ley establece que cuando se rebasa el período constitucional se requiere de la autorización de la Legislatura y el contrato de comodato lo estipula. Una de las razones por las cuales el contrato de comodato se puede anular es cuando el comodatario intenta destinar el predio para otro fin del que se está estableciendo. Es ahí, cuando el comodante tiene la facultad de recuperar ese inmueble. Entonces, no debe existir esa preocupación.

Se debe apoyar esta causa tan importante. Reitera, su voto de confianza, para la Presidente, para llevar a cabo este convenio, ante la Legislatura.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, señala que se deben buscar alternativas para contar con un espacio para la construcción de la Universidad, en instalaciones propias y adecuadas, para los estudiantes.

Recuerda que, Texcoco es el municipio, a nivel nacional, con el mayor número de profesionistas; por lo tanto, se debe continuar con esa misma dinámica y mejorar la construcción de nuevas instituciones educativas. Aquí en Texcoco, se cuenta con la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), además de escuelas particulares como la Universidad del Valle de México (UVM), que son instituciones de gran prestigio. La Universidad de Chapingo es una de las principales a nivel nacional. La UAEM ocupa el 6to lugar. Entonces en Texcoco no se tienen cualquier tipo de Universidades. Por lo tanto, se debe buscar que la Universidad tenga un espacio para que los alumnos cubran sus necesidades básicas. No se puede ignorar esta situación y se debe buscar la forma de conseguir ese terreno para que se construya su propio plantel, de ser posible, se pueda incorporar una nueva licenciatura. Se debe buscar que este proyecto crezca y que la presencia de Texcoco en la Cámara de Diputados ayude para que desde allá también se gestione este apoyo.

El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez, reconoce la labor del ingeniero Alfredo Ramírez López al frente de la Universidad. El año pasado, algunos Ediles, visitaron la Universidad y pudieron darse cuenta que el proyecto ha avanzado en diferentes etapas y se han obtenido buenos logros.

Solicita al ingeniero copia del proyecto, no de los planos ejecutivos, para difundirlo en las comunidades. El proyecto de la Universidad se debe promover.

El ingeniero Alfredo Ramírez López señala que le están solicitando copia del proyecto de la ampliación de la escuela y coincide en que se debe transmitir a algunas comunidades que estén interesadas. Incluso, remitirá la convocatoria de nuevo ingreso en donde se establecen los requisitos y los jóvenes que todavía no conozcan la escuela, acudan a ella. Enviará a las Regidurías la información para que todos la tengan presente.

La Presidente Municipal señala que la misma institución, a través de la Dra. Raquel Sosa, solicitó con antelación la donación del actual predio o de otro predio para la construcción definitiva de la Universidad. Se tuvieron reuniones con posibles donantes, en algunos casos ya fueron concluidas, en otros, se está en proceso. A partir de las propuestas que se han emitido en esta Sesión, en el Acuerdo de Cabildo y en el contrato

de comodato se puede establecer que se continuará con la búsqueda de un terreno para las instalaciones definitivas de la Universidad, dando la garantía que con ello, se tendrá un espacio con mejores condiciones para los alumnos. Este Ayuntamiento hace el compromiso para buscar un predio para la construcción de la Universidad Benito Juárez García, pero también el Ingeniero Alfredo Ramírez debe ayudar a tocar puertas para contar con instalaciones que se merezcan los estudiantes.

Reitera se debe establecer en el contrato de comodato estos dos puntos, que si no se usa del predio para el uso destinado se regresará al Ayuntamiento y que se continuará buscando un terreno para la construcción definitiva de la Universidad.

Somete a consideración de Cabildo la suscripción del contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Texcoco y la Dirección General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar, Benito Juárez García. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 106

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 33 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba que la Presidente Municipal solicite a la LX Legislatura del Estado de México la autorización para dar en comodato, por veinticinco años, a la Dirección General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, una fracción del inmueble denominado “La Cuadra, Llanito, Salinas y Tepopoxtla,” ubicada entre las calles Bravo y Embarcadero del Barrio de San Pedro, Colonia Las Salinas y cuyo domicilio actual es el identificado en Prolongación de Arteaga número 406, esquina 3ra. de Las Salinas, Barrio San Pedro, C.P. 56105 de esta ciudad de Texcoco.

SEGUNDO: Se continuará con la búsqueda de un predio para que, posteriormente, la Escuela Universitaria de Ingeniería Civil de Texcoco del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, continúe su operación y funcionamiento en instalaciones propias.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

6. Turno a Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Transito y Protección Civil y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la integración y conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y su Manual Administrativo de Aplicación General.
La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa lo siguiente:

Este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Contralora Interna Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez.

Adjunto al citatorio, para la presente sesión, se envió en forma impresa, los anexos correspondientes.

Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública de Texcoco

Objetivo:

Implementar un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente en todos los ámbitos y niveles de la administración pública municipal.

Sistema de Control Interno Institucional

El conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas de un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

El Control Interno tiene por objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas, dentro de las siguientes categorías:

- I. Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- III. Cumplimiento del marco jurídico aplicable a las instituciones, y
- IV. Salvaguarda, preservación y mantenimiento de los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

La Presidente Municipal propone que este asunto, como se presenta en el Orden del Día, se turne al estudio de las Comisiones Unidas de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal para que sea analizada y posteriormente se presentará el dictamen correspondiente.

Somete a consideración de Cabildo turnar a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal la integración y conformación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y su Manual Administrativo de Aplicación General.
Punto de Acuerdo que se aprueba por Unanimidad.

7. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con veintiún minutos, en el mismo día de su inicio.

Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día **veintinueve de enero del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Cabildos, del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Edilicias de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Obras Públicas en relación al Manual de Organización y de Operación de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Texcoco.
6. Aprobación de las modificaciones y reformas al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2020.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Juan Darío Arreola Calderón, informa que existe quórum, por lo que la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera, solicita que se modifique el punto número cinco del Orden del Día, para quedar de la siguiente manera:

Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Edilicias de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Obras Públicas en relación al Manual de Organización y de Operación de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Texcoco.

Lo anterior, porque en la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas, el Director General de Obras Públicas manifestó que no era Reglamento sino Manual de Organización y de Operación. En la reunión de trabajo ambas Comisiones consideraron que era correcta la petición.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la propuesta que presenta la Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera, para modificar el punto número cinco del Orden del Día. ***Se aprueba por Mayoría de votos.***

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, pregunta, ¿el punto quedará como aprobación del dictamen?

La Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera, responde que sí.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, pregunta, ¿entonces si elaboraron un dictamen?

El Secretario del Ayuntamiento responde que las Comisiones sí elaboraron el dictamen correspondiente.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, indica que en lugar de Reglamento es Manual.

La Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera, precisa que el dictamen se elaboró como Manual de Organización y Operación de la Dirección General de Obras Públicas.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, señala que se está discutiendo el punto de la aprobación del Orden del Día.

La solicitud para modificar la redacción del punto número cinco la presentó la Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera. Se suma a la petición porque en la reunión de Comisiones el Director General de Obras Públicas presentó un Manual de Organización y Operación por tal motivo las Comisiones Unidas dictaminaron en ese sentido.

La Presidente Municipal comenta que se ha aprobado la modificación al punto número cinco, aun falta votar los demás puntos. Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación del acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Edilicias de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Obras Públicas en relación al Manual de Organización y de Operación de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Texcoco.

La Presidente Municipal solicita a la Quinta Regidora y Presidente de la Comisión de Obras Públicas que presente el dictamen.

La Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera, da lectura al dictamen.

Las Comisiones Edilicias Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, y Obras Públicas, ambas de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 Fracción I, 66, 69, fracciones I inciso r), y g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20, 21, 22, 25, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 24, 26, 27, 28, y 29, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

SEGUNDO. - Las Comisiones Edilicias Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, y Obras Públicas, convocaron a reunión de trabajo, haciendo extensiva la invitación a los demás integrantes del Órgano de Gobierno, con la finalidad de llevar a cabo la revisión, y en su caso adecuación, adición y modificaciones del Manual de Organización y de Operación de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Texcoco, en atención a que en la Cuadragésima Séptima Sesión de Cabildo, de fecha 15 de enero de dos mil veinte, dicho asunto fue turnado a estas Comisiones Edilicias.

TERCERO. - En la reunión de trabajo, celebrada el día 27 de los cursantes, las Comisiones Edilicias Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, y Obras Públicas, en conjunto con otros integrantes del Órgano de Gobierno, llevaron a cabo un análisis del contenido del ordenamiento en cuestión, destacando la participación y aportación del titular de Obras Públicas del Municipio, Arq. Jorge Baltazar Briones, así como de sus colaboradores.

CUARTO. - Una vez agotado el periodo de análisis, discusión, redacción y captura del contenido del ordenamiento en cita, se dio por terminada la labor dictaminadora, para proceder a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, y Obras Públicas, el Manual de Organización y de Operación de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Texcoco, Estado de México.

SEGUNDO: Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en la siguiente Sesión de Cabildo.

TERCERO: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

CUARTO: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron y firman de conformidad los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, y Obras Públicas, a los 27 días del mes de enero del año 2020.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, refiere que ya se concluyeron los trabajos. Agradece al Director General de Obras Públicas por la exposición que presentó en la reunión de trabajo y se llegó al acuerdo de que el punto es Manual de Organización y de Operación de la Dirección General de Obras Públicas.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, agradece la invitación que le hicieron para participar en la revisión del documento. Refiere que asistió a la reunión y existían pendientes por modificar. Si las Comisiones Unidas se reunieron después, lo desconoce. Solicita copia de la versión definitiva del Manual para conocer el contenido del mismo.

Es correcto que se envié el dictamen, pero habrá algunas reuniones en donde no podrá asistir. Además del dictamen, también se debe enviar el Manual para conocer su contenido; de lo contrario, se estaría aprobando el documento sin conocerlo.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, señala que, en las reuniones de trabajo de las Comisiones Edilicias, originalmente, se había comentado que se revisaría un Reglamento. Posteriormente, el Director General de Obras Públicas expuso dicho documento y con las consultas que realizó el personal de la misma Dirección se puntualizó que, efectivamente, era Manual.

Se modificó el Manual y con eso le bastaba a la Dirección General de Obras Públicas para que su actuación quedaba legalmente sustentada. Por ello, se determinó presentar el dictamen como Manual y de ahí surgió la petición para modificar el Orden del Día, para que hubiese ese empate. Considera que se está cumpliendo con este requisito.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, insiste, ¿cómo va a votar un documento que no conoce? Lo conoce a medias. Reitera, estuvo presente en la reunión de las Comisiones Edilicias donde se hicieron las aportaciones. Sin embargo, le queda claro que faltaba información, el documento no estaba concluido. Y si la reunión posterior fue para definir si era Manual o Reglamento, eso significa que no se profundizó ni se presentó el documento concluido. Entonces, no se revisó adecuadamente y en esta sesión ya se presenta como Manual.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, refiere que la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal sí se reunió para determinar si era Manual o Reglamento. En este caso, es a la que corresponde emitir el dictamen y posteriormente, presentarlo a Cabildo. Quizá lo que faltó fue compartir el dictamen con anterioridad y no previo a la Sesión.

No existió ningún inconveniente, por parte del Comisión Edilicia para determinar que era Manual y que cumplía con ese requisito. Por ello, se dictaminó de esa manera.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, precisa que el dictamen se entregó, el día de ayer, anexo al Orden del Día. Lo que se está solicitando es aprobar el dictamen. La modificación que se presentó en el Orden del Día fue para precisar que era Manual y no Reglamento. Lo que se va a aprobar es el dictamen del Manual.

A las reuniones de Comisión se invita a todos los integrantes de este Ayuntamiento para enriquecer los documentos a revisar. Algunos Ediles podrán asistir, otros no.

El Síndico Municipal señala que el dictamen ya está elaborado.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, indica que el dictamen sí se envió. Lo que faltó enviar fue el documento definitivo, el que aprobaron las Comisiones Edilicias.

De acuerdo a lo manifestado por la Regidora Wendy Jiménez Alcántara, el documento no estaba terminado. Entonces, es necesario conocer como quedó el Manual que aprobaron las Comisiones.

Solicita, una vez más, que se envíe toda la información, en lo personal, sí se toma el tiempo para revisarla. Se debe enviar la información para evitar este tipo de contrariedades. No se puede votar si no se conoce con exactitud cómo quedó el Manual de manera definitiva.

Independientemente, de que asista a la reunión de la Comisión es obligación enviar los anexos correspondientes para que este Órgano Gobierno revise lo que se va a aprobar. El cuestionamiento no es el dictamen porque ya tienen la copia. El cuestionamiento es como quedó el Manual de manera definitiva.

El Secretario del Ayuntamiento indica que las Comisiones Edilicias ya presentaron el dictamen. Lo que falta entregar es el Manual, con las modificaciones y adiciones realizadas. Las Comisiones Edilicias están en la mejor disposición de enviar la información.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, reitera, ¿cómo votará algo que no conoce? Lo conoce a medias. A la reunión de trabajo que asistió no estaba concluido el documento.

La segunda reunión fue para definir si se trataba de un Reglamento o de un Manual. Entonces, esto significa que el documento no se concluyó, porque aún había artículos que se tenían que definir. En específico se estaba revisando como quedaría integrada la Subdirección de Logística. Ese artículo se quedó sólo con una fracción y se analizaría que más incisos tendría. En la reunión que asistió el acuerdo al que se llegó fue que se harían las adecuaciones y, posteriormente, se presentaría el documento terminado. No encuentra la forma de aprobar el Manual.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, indica que el documento quedó igual, ya no hubo ninguna adecuación.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, refiere que, entonces, el Manual está incompleto.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, precisa que no se iba a adecuar, el Manual se quedó como estaba. Sólo se procedió a determinar si era Manual o Reglamento.

El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada, entiende las inquietudes de la Regidora Wendy Jiménez Alcántara y precisa que en la reunión de las Comisiones Edilicias comentó que si se hablaba de Manual las observaciones serían mínimas. El personal de la Dirección de Obras Públicas haría las consultas. El día de ayer, el Director comentó que era Manual y que era suficiente para que la Dirección pudiese operar, en cuanto a su organización.

Cuando se define que es un Manual se aprueba en los términos acordados. Por supuesto, que todo Reglamento o Manual son perfectibles y se podrán modificar posteriormente, si así se requiere.

El día de ayer, las Comisiones se reunieron con el Director General de Obras Públicas, y por ello se presentó el dictamen en esos términos.

La Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón, indica que en la reunión de trabajo se presentó el Manual y el Reglamento. Recuerda que los únicos cambios que se harían era agregar algunos cargos. Entonces, la información sí se conoce.

La Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera, señala que, en la reunión de Comisiones se acordó que se revisaría si el documento quedaba como Reglamento o Manual. El día de ayer, se llevó a cabo la reunión y estuvo presente el arquitecto Jorge Baltazar Briones y se acordó que sería Manual. Por ello, se elaboró el dictamen en esos términos. Lo que dice en el orden del día es la aprobación del dictamen. Sugiere que se lleve a cabo la votación para aprobar o no el dictamen.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, señala que el día de ayer se acordó que era Manual, ya no se hizo ninguna modificación. El documento se quedó tal cual no sufrió ninguna modificación. Por las características del documento quedó como Manual no puede ser Reglamento.

A los trabajos de la Comisión Edilicia se invita a todos los integrantes del Ayuntamiento, no se actúa a escondidas por ello las reuniones son abiertas, independientemente del tema que se vaya a revisar.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, señala que efectivamente, se va a votar el dictamen, pero no se debe olvidar que el dictamen es derivado de este Manual. Al votar el dictamen se vota el Manual.

De acuerdo con la Real Academia Española, Manual es seguir indicaciones. Reglamento son reglas para cumplir esos objetivos. Son dos cosas diferentes. Reitera, es importante que entreguen esa información, aunque no se haya hecho ninguna modificación. Se tiene que conocer el contenido del Manual de la Dirección, incluso se puede entregar de manera digital, para aprobarlo con conocimiento de causa.

La Presidente Municipal señala que lo que se está solicitando es la información que trabajaron las Comisiones Edilicias. Entiende que hasta el día de ayer, todavía estuvieron elaborando el dictamen.

Solicita que se envíe a los Ediles el Manual de la Dirección General de Obras Públicas que el día de hoy se someterá a votación. Recuerda que las prácticas parlamentarias permiten modificar los reglamentos o manuales en cualquier momento. Si alguna modificación se presenta se turnará a la Comisión para que sea revisada y se continuará trabajando para modificarlo, si en su caso, se presenta una solicitud.

Tampoco se puede desperdiciar lo realizado por las Comisiones. Sin embargo, el trabajo desde las Comisiones con los Titulares de las Direcciones, va enlazado con la necesidad que se tiene de operación de la propia Dirección.

Plantea aprobar el dictamen que presentan las Comisiones Edilicias y que en breve se envíe el Manual. La entrega de la documentación no sólo corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento, también corresponde a las propias Comisiones.

Somete a consideración del Cabildo el dictamen de las Comisiones Edilicias de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Obras Públicas mediante el cual se aprueba el Manual de Organización y de Operación de la Dirección General de Obras Públicas. **Se aprueba por Mayoría** con trece votos a favor y dos abstenciones del Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio y de la Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 107

Con fundamento en el Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Manual de Organización y de Operación de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Texcoco.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

6. Aprobación de las modificaciones y reformas al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2020.

La Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento señala que, de conformidad con el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Ayuntamiento debe publicar y promulgar el Bando Municipal, el 5 de febrero, de cada año.

La Secretaría del Ayuntamiento, a través del ingeniero Javier Hernández Livera, en coordinación con la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal convocaron a los integrantes de ese Ayuntamiento a diversas reuniones de trabajo, para revisar el presente ordenamiento jurídico.

También, se contó con la participación de los titulares de la Administración Pública Municipal, así como del equipo de abogados de las diferentes Direcciones.

Todas las modificaciones y reformas que se revisaron y aprobaron en las reuniones de trabajo, se integraron al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2020, que será promulgado el día 5 de febrero, como lo establece la ley.

La Presidente Municipal indica que se realizaron varias reuniones de trabajo para analizar las modificaciones o adecuaciones, en su caso, al Bando Municipal.

La ley establece que el Bando Municipal se tiene que promulgar el próximo 5 de febrero. La Comisión estuvo trabajando la revisión del Bando Municipal en coordinación con las diferentes Direcciones de la administración municipal.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, señala que no está de acuerdo con el Bando de Gobierno 2020 porque aún presenta artículos que son anticonstitucionales, ya que coaccionan o condicionan el derecho de la libre expresión, como lo marcan los

artículos sexto y séptimo de la Constitución y los artículos 19 y 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Su servidor, en la Cuarta Sesión de Cabildo, presentó un documento legalmente fundamentado, en el que se establecía que el Bando Municipal tiene este tipo de problemas.

Así también, el Bando Municipal es excluyente no contempla a todas las comunidades de Texcoco; así lo argumentó en la Cuarta Sesión de Cabildo. En esa ocasión le comentaron que el tema se revisaría en el Plan de Desarrollo Municipal. Posteriormente, en la Sesión de Cabildo en la cual se aprobó el Plan Desarrollo Municipal, le dijeron que se revisaría en el Plan de Desarrollo Urbano. Lo comentó en la reunión donde se revisó el Plan de Desarrollo Urbano y ¿qué le dijeron? Que ellos se basaban en el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.

Entonces, ninguna de las áreas quiere asumir su responsabilidad para incluir en el Bando Municipal a todas las comunidades de Texcoco. Por lo tanto, se continuará con esta problemática.

La Presidente Municipal señala que este Bando presenta algunos retos que se enfrentan en el municipio.

Se propone impulsar el consumo racional de los plásticos, desechables de unicel; es importante trabajar la sustitución gradual de plásticos y promover este tipo de acciones.

Se integró el tema de Mejora Regulatoria que se trabajó durante los últimos meses y el Gobierno Digital en donde los ciudadanos hoy están solicitando contar con las facilidades para realizar sus trámites, a través de esta plataforma, más allá del tema presencial.

Se incluyó el tema de garantizar la seguridad de los periodistas y comunicadores, es un gran avance.

También se creó la Jefatura Anticorrupción y así se integró en el Bando Municipal. La igualdad y equidad entre hombres y mujeres también se plasmó. La participación de los integrantes de este Ayuntamiento ha sido importante para que en Texcoco se siga viviendo bien.

La Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara, señala que le queda claro que las diferentes Direcciones realizaron aportaciones. Refiere que no le fue posible asistir a la reunión, por lo que solicitó el Bando Municipal para revisarlo, pero no se lo entregaron.

Retoma lo que comentó el Regidor David Heine Dávila y antes de emitir su voto, pregunta ¿se modificó o no el tema de la libertad de expresión? En efecto, tiene menos de un año que se manifestó que era importante definir su regulación.

La Presidente Municipal pregunta a la Regidora Wenndy Jiménez Alcántara si cuenta con el Bando Municipal.

Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara, responde que cuenta con el Bando Municipal 2019, el Bando Municipal 2020 no lo tiene.

La Presidente Municipal señala que faltaría entregar el Bando Municipal que ya cuenta con las modificaciones.

La Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara, reitera que el Bando 2020 ya se trabajó. Sin embargo, el año pasado en la revisión del Bando 2019 se revisó el tema de la libertad de expresión con los artículos que, ya mencionó el Regidor David Heine Dávalos, están en contra de la constitución. Cuando se revisó el Bando 2019 se comentó la importancia de respetar la libertad de expresión y de regular el tema del volanteo. Se tiene que regular el tema de lucro y permitir la libertad de expresión en lo que no es lucrativo. En esa ocasión se dijo que quedaría así en el Bando Municipal 2019.

Avala las modificaciones que mencionó la Presidente Municipal, las conoce porque se las comentó el ingeniero Javier Hernández Livera, cuando le consultó al respecto, ya que no le llegó la información solicitada.

La Presidente Municipal entiende que no hubo modificación, en ese artículo, el Bando Municipal se quedó como estaba y fue votado por la Comisión en reunión de trabajo.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, señala que no recibió ninguna solicitud para modificar el artículo, ni antes, ni después de la reunión de trabajo. Por lo cual, la Comisión y los Ediles que acudieran a la reunión estuvieron de acuerdo que los artículos se quedaran así. En la reunión se leyó cada uno de los artículos.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, aclara que sí, existe una propuesta de modificación de ese artículo porque ingresó el documento. No se puede olvidar todo lo que se presenta a las Comisiones o dejar a un lado los comentarios o que se derivan de los reglamentos. Se cuenta con el antecedente y se tiene que tomar en cuenta.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, pregunta, ¿a quién le entregaron la propuesta de modificación?, porque no le llegó y no tiene la propuesta. Solicita copia del documento con el acuse de recibo.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, responde que la solicitud la ingresó en la Cuarta Sesión Ordinaria y quedó asentada en el acta de Cabildo.

La Presidente Municipal reitera que los términos parlamentarios permiten volver a ingresar la solicitud para que se considere en el pleno del Cabildo. En Sesión de Cabildo se turna al estudio de la Comisión Edilicia correspondiente. Si algún Edil presenta la

solicitud, por supuesto que, se tendrá que seguir el procedimiento, incluso se puede revisar artículo por artículo.

Se tiene que hacer la promoción del Bando Municipal no se puede detener por uno o dos artículos. Inclusive, propondría que al mismo tiempo se revise el tema de la pirotecnia que también quedó pendiente. En su momento, ingresará la solicitud al Cabildo para que se revise.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, entiende que existe esa apertura. La pregunta es si existe la misma apertura de parte de todos los integrantes de este Ayuntamiento para posteriormente revisar el artículo de la libertad de expresión y ahí incluir el tema de la pirotecnia que es muy importante.

Coincide en aprobar el Bando Municipal con el compromiso de que en una reunión posterior se regule el artículo de la libertad de expresión, pero debe existir esa apertura de revisarlo, porque si desde este momento se van a estar de acuerdo en no regularlo, entonces, no tiene caso tomar el acuerdo.

La Presidente Municipal señala que el punto es la aprobación del Bando Municipal. Posteriormente, si algún Edil presenta una solicitud al pleno del Cabildo se turnará a la Comisión correspondiente para modificar uno o varios artículos.

El Bando Municipal se tiene que aprobar en su conjunto, no puede ser con condicionamiento. Por supuesto, se tiene la apertura de que se ingrese la solicitud y el pleno del Cabildo la canalizará a la Comisión. La Comisión hará el análisis y posteriormente se presentará el dictamen en Sesión Ordinaria de Cabildo. Ese es el procedimiento que se tienen que seguir. Reitera, el Bando Municipal se presenta, se aprueba o no se aprueba.

El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa, señala que en reunión de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación se analizó el Bando de Gobierno, se hicieron observaciones y los trabajos fueron revisados por el jurídico. Entonces, se realizaron las adecuaciones correspondientes para mejorar el funcionamiento del gobierno y la administración pública. Entiende las inquietudes, pero posteriormente se puede trabajar en los términos que sugiere la Presidente.

La Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón, solicita que ya se someta a votación la aprobación del Bando Municipal 2020.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, refiere que nada está por encima de la Constitución dependiendo de cada comunidad son las características. La Constitución se aplica en todo el territorio mexicano y se debe de respetar.

El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso, señala que los trabajos son perfectibles. La Comisión ha aprobado el Bando Municipal, el día de mañana cualquier Edil puede ingresar su solicitud para modificarlo, una vez que este publicado.

Comenta que está totalmente de acuerdo con lo que menciona el Regidor David Heine Dávalos Osorio nada puede estar por encima de la Constitución. Si el día de mañana, se presenta alguna solicitud que está fuera de la Constitución, se debe de manifestar de la misma manera, no deben de ser momentáneas las expresiones.

Vivir dentro la ley y de la legalidad corresponde a todos los texcocanos como ciudadanos mexicanos y que no sea cuando se defienda algo que está en contra de la ley. Solicita que eso que quede bien claro y asentado, en esta acta. Porque mañana “puedo venir con ustedes y decirles quiero esto”, y van a decir no porque está por encima de la ley.

El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio, indica que está de acuerdo con lo manifestado por el Regidor Héctor Olvera Enciso, que todo está regulado en la Constitución y, efectivamente, si alguien presenta una petición, dentro del marco legal de la libre petición lo podrá hacer. Igual que quedé asentado, que son derechos que tienen los ciudadanos mexicanos.

La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, señala que como el Bando Municipal se votará a favor o en contra, sí o no. Solicita que quede asentado en el acta que está a favor del 99.9% del contenido del Bando Municipal 2020, a excepción del artículo donde regula la libertad de expresión; por eso su voto será en contra, sólo por ese artículo. En todo lo demás está totalmente de acuerdo.

La Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación de las reformas y modificaciones al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2020. **Se aprueban por Mayoría** con trece votos a favor y dos en contra del Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio y de la Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 108

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de México, artículos 31 fracción I, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba el BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO 2020.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Presidente Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Juan Darío Arreola Calderón
(Rúbrica)

7. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo día de su inicio.



H. Ayuntamiento
TEXCOCO
2019 - 2021

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidente Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

María Nancy Escobar Landón
Primera Regidora

Hilario Onofre Buendía
Segundo Regidor

Cecilia Cruz Patiño
Tercera Regidora

Joel Aguilar Espinosa
Cuarto Regidor

Genoveva Bernal Rivera
Quinta Regidora

Santiago Yescas Estrada
Sexto Regidor

Maribel Peña Bojorgez
Séptima Regidora

David Heine Dávalos Osorio
Octavo Regidor

Rosalía Marín González
Novena Regidora

Wennedy María Jiménez Alcántara
Décima Regidora

Dinorah Salado Solano
Décima Primera Regidora

Héctor Olvera Enciso
Décimo Segundo Regidor

Eliseo Espinosa Márquez
Décimo Tercer Regidor